



GARRIGO REASESORES  
CORREDORES DE SEGUROS • CONSULTORIA

## Pasos y Acciones para su reclamación

### Claves

- ✓ **No es obligatorio, pero si conveniente que si Ud tiene seguro Full, reclame a su aseguradora primero y el deducible reclámelo al seguro del culpable.**
- ✓ **En lo posible, cotice con un taller afiliado a la aseguradora a la cual le va a reclamar.**

**809.227.2678**

**849.748.3830**

[clientes@garrigo.com.do](mailto:clientes@garrigo.com.do)

# Siniestros de Automóvil

## Instrucciones para Terceros Afectados

### Daño a Propiedad Ajena:

1. Reporte el accidente en la Casa del Conductor o Centro de Atención al Automovilista.
2. Envíe Copia de su declaración a Garrigo Reasesores junto con su cedula, licencia y datos de contacto
3. Si nadie se declara culpable, será necesario agotar una audiencia de conciliación junto con un abogado provisto por la aseguradora.
4. Prepare un presupuesto de los daños para presentarlo a la aseguradora. No arranque a reparar sin que un inspector del seguro vea primero los daños de su vehiculo
5. Obtenga de su aseguradora una carta de deducible o certificación de cobertura de ley para anexar a su caso.
6. Usualmente la aseguradora le pagara con cheque a nombre del propietario de la matricula, si no esta a su nombre deberá proveer prueba de propiedad.



GARRIGO REASESORES  
CORREDORES DE SEGUROS • CONSULTORIA

## Pasos y Acciones para su reclamación

### Clave:

- ✓ **Trate de llegar a un acuerdo directo con la aseguradora antes de recurrir a un abogado.**
- ✓ **Documente su caso con recibos de gastos médicos y certificados médicos que detallen las lesiones y su gravedad**
- ✓ **Provea fotos si es necesario**

809.227.2678

849.748.3830

[clientes@garrigo.com.do](mailto:clientes@garrigo.com.do)

# Daños a la propiedad ajena o Lesiones Corporales a 3ras Personas

## B- Heridas & Lesiones Corporales:

1. Reporte el accidente en la Casa del Conductor o Centro de Atención al Automovilista.
2. Envíe Copia de su declaración a Garrigo Reasesores.
3. Luego de la fase policial y ante el fiscal, los heridos o victimas tratan de manera directa o a través de un abogado con la aseguradora.
4. La aseguradora tratará de llegar a un acuerdo dentro de los límites de cobertura de la póliza de seguros, este acuerdo puede ser amigable o vía judicial si no se logra un acuerdo.



GARRIGO REASEORES  
CORREDORES DE SEGUROS • CONSULTORIA

**Quedamos a sus  
órdenes**

**Sumaya Camacho**

GARRIGO REASEORES, SRL

- D. 809.227.2678
- C. 829.770.
- T. 809.227.2677
- M. [sumaya@garrigo.com.do](mailto:sumaya@garrigo.com.do)